"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº055-2023-GM/MPB

Bellavista, 11 de abril del 2023

VISTO: -

El Informe N°242-2023-GI/MPB de la Gerencia de Infraestructura, de fecha 03 de abril del 2023, con la cual se solicita la APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI Nº 2576909, y;

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV, Titulo IV sobre Descentralización, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MPB de fecha 28 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal al Sr. Wilian Alberto Rios Trigozo, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MPB de fecha 28 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal al Sr. Wilian Alberto Rios Trigozo, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante INFORME Nº 063-2023 –SGEP-GI/MPB, de fecha 03 de abril del 2023, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Bellavista, solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI Nº 2576909, vía acto resolutivo, por un monto de S/ 382,553.92 (Trescientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 92/100 soles) y un plazo de ejecución de (60) días calendario.

Que, mediante INFORME N.º 003-2023-UEI-MPB, de fecha 10 de abril del 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI Nº 2576909, por un plazo de sesenta (60) días calendario y con un presupuesto de S/ 382,553.92 (Trescientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 92/100 soles); según los siguientes detalles:

DESCRIPCION DE SUBPRESUPUESTO	CANTIDAD	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
OBRAS PROVISIONALES	1	5,107.13	5,107.13
OBRAS PRELIMINARES	1	4,859.36	4,859.36
SEGURIDAD Y SALUD	1	1978.00	1978.00
CARRETERAS NO PAVIMENTADA	1	326,709.43	326,709.43
COSTO DIRECTO			**S/ 338,653.92**
GASTOS GENERALES (8.8290% CD)			S/ 29,900.00
SUB TOTAL			**S/ 368,553.92**
SUPERVISION (4.1340% CD)			S/ 14,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION			**S/ 382,553.92**

Que, mediante INFORME N.º 242-2023-GI/MPB, de fecha 10 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura solicita la aprobación del expediente técnico "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI Nº 2576909, el mismo que tiene como finalidad el mejoramiento de calles a nivel de afirmado.

Visto los informes mencionados filas arriba, se precisa que; la Municipalidad Provincial de Bellavista, tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la

población de la Provincia y sus Distritos, dotando de infraestructura que permita un mejor desarrollo tanto en el sector educación, deporte, transporte, salud y espacios destinados a centros de recreación; en ese sentido, se cuenta con el Expediente Técnico denominado: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI Nº 2576909; en ese sentido.

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR, "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI Nº 2576909, por una moto de S/ 382,553.92 (Trescientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 92/100 soles), según detalle:

COSTO DIRECTO	**S/ 338,653.92**
GASTOS GENERALES (8.8290% CD)	S/ 29,900.00
SUB TOTAL	**S/ 368,553.92**
SUPERVISION (4.1340% CD)	S/ 14,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	**S/ 382,553.92**

ARTICULO SEGUNDO: - APROBAR, el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, para la ejecución del Expediente Técnico "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI Nº 2576909, y una modalidad de ejecución por Administración Directa

ARTICULO TERCERO: - COMUNICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Alcaldía; Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración; para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA – REGIÓN SAN MARTIN
Abog. Wilian Alberto Rios Trigozo
GERENTE MUNICIPAL